



**Comunidad
de Madrid**

Firmado digitalmente por CARMENA LOZANO FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2021.05.05 11:09

Exp.: 07-OPEN-00127.5/2021

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 12/04/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Conocer la siguiente información acerca del Hotel AC Madrid Feria, que la Comunidad de Madrid habilitó como descanso para profesionales sanitarios:

Periodo de funcionamiento del hotel fecha de inicio y fecha de fin, en su caso. -Número de camas habilitadas desglosadas por uso individual o compartido - Requisitos de los solicitantes para poder solicitar alojamiento y servicios ofrecidos. - Tarifa establecida a abonar por día de estancia por cada cliente.

Presupuesto asignado por la Consejería de Sanidad para la ejecución de este contrato. - Relación de contratos públicos asignados a este hotel para servicios. -Gasto total ejecutado en este contrato hasta el momento. -Número total de estancias abonadas hasta el momento. - Desglose diario del número de habitaciones ocupadas desde su inauguración. Número total de profesionales que se beneficiaron de ese recurso hasta el momento.

Una vez analizada su solicitud, comprobado que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el Secretario General Técnico

RESUELVE

Conceder el acceso a la información solicitada, adjuntando la información proporcionada por la D.G. de Humanización y Atención al Ciudadano, y la D.G. de Gestión Económico-financiero y Farmacia, responsables de la información requerida.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de

S.G.T. de Sanidad
Calle Aduana, 29. Madrid (28013)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csvc mediante el siguiente código de verificación: 0925963906602155068327



**Comunidad
de Madrid**

Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA REFERIDO A LA UTILIZACIÓN DEL HOSPITAL AC MADRID FERIA.

En relación a la petición de información recibida en esta Dirección General desde la Unidad de Transparencia referida a:

"Conocer la siguiente información acerca del Hotel AC Madrid Feria, que la Comunidad de Madrid habilitó como descanso para profesionales sanitarios:

- **Periodo de funcionamiento del hotel fecha de inicio y fecha de fin, en su caso**
- **Número de camas habilitadas desglosadas por uso individual o compartido**
- **Requisitos de los solicitantes para poder solicitar alojamiento y servicios ofrecidos.**
- **Tarifa establecida a abonar por día de estancia por cada cliente.**
- **Presupuesto asignado por la Consejería de Sanidad para la ejecución de este contrato.**
- **Relación de contratos públicos asignados a este hotel para servicios.**
- **Gasto total ejecutado en este contrato hasta el momento.**
- **Número total de estancias abonadas hasta el momento.**
- **Desglose diario del número de habitaciones ocupadas desde su inauguración.**
- **Número total de profesionales que se beneficiaron de ese recurso hasta el momento.**

Desde la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente de acuerdo a sus competencias, se informa lo siguiente

El periodo de funcionamiento del hotel fue de 29 de enero a 15 de marzo de 2021. El hotel dispone de 154 habitaciones dobles de uso individual, de las que se han usado 19 y 20 personas se han beneficiado del servicio de alojamiento en el hotel AC Madrid-Feria. El desglose diario ha sido 1 persona en el momento de la apertura y 19 en su máxima ocupación.

Los requisitos de los solicitantes previa acreditación de la situación han sido:

- Ser profesional del SERMAS en contacto directo con pacientes COVID 19, que se encuentren conviviendo con personas de riesgo.
- Personal que preste sus servicios en otro hospital distinto al de su puesto de trabajo habitual, siempre y cuando esto suponga un cambio de localidad.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE HUMANIZACIÓN
Y ATENCIÓN AL PACIENTE

Firmado digitalmente por: 
Fecha: 2021.04.26 13:43



